



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 0150-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 17 de abril del 2020

VISTOS:

La Carta N° 002-2020-JCPZ de fecha 21 de febrero del 2020 del Ing. José Carlos Perca Zegarra, informe N° 056-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T de fecha 21 de febrero del 2020 del Sub Gerente de Estudios, informe N° 253-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T de fecha 21 de febrero del 2020 del Gerente de Gestión de Proyectos, informe N° 222-2020-OJOM-SGSP/GM/MDCN-T de fecha 25 de febrero del 2020 del Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, informe N° informe N° 092-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T de fecha 13 de marzo del 2020 del Sub Gerente de Estudios, informe N° 429-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T de fecha 13 de abril del 2020 del Gerente de Gestión de Proyectos, informe N° 238-2020-GPPyR-GM/MDCN-T de fecha 16 de abril del 2020 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y el proveído N° 2397 de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante informe N° 056-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T el Sub Gerente de Estudios, remite el Plan de la Actividad denominada "Mantenimiento de la Señalización Vial en la Principales Avenidas en el Distrito de Ciudad Nueva - Tacna", conforme a lo descrito por el profesional responsable de la elaboración del plan de la actividad, a cargo del consultor externo Ing. José Carlos Perca Zegarra.

Que, mediante informe N° 253-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T el Gerente de Gestión de Proyectos, remite al Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, el Plan de mantenimiento denominada "Mantenimiento de la Señalización Vial en la Principales Avenidas en el Distrito de Ciudad Nueva - Tacna".

Que, mediante informe N° 222-2020-OJOM-SGSP/GM/MDCN-T el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, dentro del análisis concluye y recomienda: el presente plan de la Actividad "Mantenimiento de la Señalización Vial en la Principales Avenidas en el Distrito de Ciudad Nueva - Tacna", tiene un presupuesto de S/ 337,409.93 soles, cuenta con un plazo de ejecución de 60 días calendario y se ejecuta por la modalidad de administración directa y opina procedente la aprobación del plan de la actividad en mención, recomendando continuar con el trámite para que se emita su acto resolutivo.

Que, mediante informe N° 092-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T el Sub Gerente de Estudios, remite al Gerente de Gestión de Proyectos, el plan de la Actividad "Mantenimiento de la Señalización Vial en la Principales Avenidas en el Distrito de Ciudad Nueva - Tacna", y con informe N° 429-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T el Gerente de Gestión de Proyectos, remite el Plan de la actividad en mención al Gerente Municipal.

Que, mediante informe N° 238-2020-GPPyR-GM/MDCN-T el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite su opinión favorable para su aprobación, otorgando la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por un monto de S/ 337,409.93 soles, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

META	: 0066 MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA.
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACT/A/OBR	: 5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL
FUNCIÓN	: 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNC.	: 036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNC.	: 0074 VÍAS URBANAS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL.	: S/. 337,409.93 SOLES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Proyectos, Sub Gerente de Estudios y Sub Gerente de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de la Actividad "Mantenimiento de la Señalización Vial en la Principales Avenidas en el Distrito de Ciudad Nueva - Tacna", bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, plazo de ejecución 60 (sesenta) días calendario, con un presupuesto de S/ 337,409.93 soles, acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

META	: 0066 MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA.
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACT/II/OBR	: 5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL
FUNCIÓN	: 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNC.	: 036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNC.	: 0074 VÍAS URBANAS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL.	: S/. 337,409.93 SOLES

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente de Gestión de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos en coordinación con las áreas orgánicas involucradas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA.
www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC:
ALCALDIA
GM
GAJ
GPPyR
GGP
SGE
SUPERVISIÓN
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

ALCALDE
FERNANDO DEL ROSARIO